

ORDENA PARALIZACIÓN DE OBRAS

UBICACIÓN: EINSTEIN N° 309

RESOLUCIÓN N° 13 / 2021

RECOLETA, 09 MAR. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el **Art. 116** de la LGUC y en al **Art. 5.1.1** de la OGUC relativos al permiso del Director de Obras Municipales respectivo para construir, reconstruir, reparar, alterar, ampliar o **demoler un edificio**, o ejecutar obras menores.
2. Lo dispuesto en relación a las causales para ordenar la paralización de obras en el **Art. 146** de la LGUC y en el **Art. 5.1.21** de la OGUC, en particular el numeral: **6.- Si se comprobare que la obra se ejecuta en disconformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes del permiso aprobado.**
3. El **Permiso de Edificación N°24** de fecha 05.05.2020.
4. La denuncia **ING DOM TRAMITE ONLINE N°211** de fecha 21.01.2021.
5. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras los días 24.02.2021 y 08.02.2021 según consta en el **Informe Técnico de Inspección N° 59** de fecha 09.03.2021.

RESUELVO:

1. **Procédase a la PARALIZACIÓN inmediata** de las faenas de construcción ubicadas en calle **EINSTEIN N°309**, ROL SII N°3271-028, por presentar obras en ejecución en disconformidad con los planos y especificaciones aprobadas que conforman el Permiso de Edificación N° 24 de fecha 05.05.2020.
2. **Otorgase un plazo prudencial de 30 días corridos**, para que se proceda a obtener los permisos municipales pertinentes según el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. **Notifíquese por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Gady Zeev Levin RUT Rep. Legal de Inmobiliaria e Inversiones Mara Ltda Rut en su calidad de propietario del inmueble.
4. **Téngase presente** que el incumplimiento de lo resuelto por el Director de Obras Municipales será sancionado en la forma establecida por los artículos 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso el juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual ordenará la **CLAUSURA DE LA OBRA**.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/mra 09.03.2021

- DISTR.-
- INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 - ARCHIVO RESOLUCIONES DOM

IDDOC.: 1783210